Hawthorne School District

14120 Hawthorne Blvd. Hawthorne, CA 90250 (310) 676-2276

2025—2026 Aviso anual sobre procedimientos uniformes de quejas (UCP)

El Distrito Escolar de Hawthorne notifica anualmente a sus estudiantes, empleados, padres o tutores, al comité asesor del distrito, a los comités asesores escolares, a los funcionarios apropiados de las escuelas privadas y a otras partes interesadas sobre el proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El Distrito Escolar de Hawthorne es el principal responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales, incluidas aquellas relacionadas con la discriminación, el acoso, la intimidación o el acoso ilegal contra cualquier grupo protegido y todos los programas y actividades que están sujetos a la UCP.

Programs and Activities subject to the UCP:

- Educación de Adultos
- Educación y seguridad después de la escuela
- Educación Técnica de Carrera Agropecuaria
- Centros de educación para indios americanos y evaluaciones de programas de educación infantil
- Educación bilingüe
- Programas de revisión y asistencia para maestros
- Carrera Técnica y Educación Técnica; Carrera Técnica; Capacitación Técnica (Estatal)
- Educación de Carrera Técnica (Federal)
- Cuidado y desarrollo infantil
- Nutrición infantil
- Educación Compensatoria
- Ayuda Categórica Consolidada
- Períodos del curso sin contenido educativo
- Ayuda de Impacto Económico
- Educación de alumnos en hogares de crianza, alumnos sin hogar, exalumnos del tribunal de menores ahora matriculados en un distrito escolar y alumnos de familias militares
- Ley Cada Estudiante Triunfa / Que Ningún Niño Se Quede Atrás (Títulos I a VII)
- Planes Locales de Control y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación para inmigrantes
- Minutos de instrucción de educación física
- Tarifas de alumnos
- Adaptaciones razonables para una alumna lactante
- Centros y Programas Ocupacionales Regionales
- Planes de seguridad escolar
- Educación especial
- Preescolar estatal
- Educación sobre la prevención del consumo de tabaco

Tarifas de alumnos

La tarifa de alumno incluye, entre otros, todo lo siguiente:

Una tarifa que se cobra a un alumno como condición para registrarse en la escuela o clases o como condición para participar en una clase o actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria o es para crédito.

Un depósito de seguridad u otro pago que un alumno debe realizar para obtener un candado, casillero, libro, aparato de clase, instrumento musical, ropa u otros materiales o equipo.

Una compra que un alumno debe realizar para obtener materiales, suministros, equipos o ropa asociados con una actividad educativa.

Se puede presentar una queja sobre las cuotas de los alumnos ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado. Una tarifa de estudiante y/o una queja LCAP se pueden presentar de forma anónima. Sin embargo, el denunciante debe proporcionar pruebas o información que conduzcan a pruebas que respalden la denuncia.

A un alumno matriculado en una escuela de nuestro distrito no se le exigirá que pague una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa.

Se deberá presentar una queja sobre las cuotas estudiantiles a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la supuesta violación.

Información adicional

Publicaremos un aviso estandarizado de los derechos educativos de los alumnos en hogares de crianza, los alumnos sin hogar, los exalumnos del tribunal de menores ahora inscritos en un distrito escolar y los alumnos de familias militares como se especifica en las Secciones 48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5 del Código de Educación. , 51225.1 y 51225.2. Este aviso incluirá información sobre el proceso de queja, según corresponda.

Información del contacto

El miembro del personal, puesto o unidad responsable de recibir quejas de UCP en nuestra agencia son:

Matthew Rohrer, superintendente adjunto, recursos humanos
14120 Hawthorne Blvd. Hawthorne, CA 90250
(310) 676-2276, mrohrer@hawthorne.k12.ca.us

Rudy Salas, director de servicios de personal estudiantil
14120 Hawthorne Blvd. Hawthorne, CA 90250
(310) 676-2276, rsalas@hawthorne.k12.ca.us

Las quejas serán investigadas y se enviará un informe escrito con una Decisión al demandante dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción de la queja. Este plazo podrá ampliarse mediante acuerdo escrito del denunciante. La persona responsable de investigar la queja deberá realizar y completar la investigación de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos de UCP.

El demandante tiene derecho a apelar nuestra decisión de quejas con respecto a programas y actividades específicos sujetos a la UCP, las tarifas estudiantiles y el LCAP ante el CDE presentando una apelación por escrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción de nuestra Decisión. La apelación deberá ir acompañada de una copia de la denuncia presentada originalmente y una copia de nuestra Decisión.

Asesoramos a cualquier demandante sobre recursos de derecho civil, incluidos, entre otros, mandatos judiciales, órdenes de restricción u otros recursos u órdenes que puedan estar disponibles según las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o acoso, si corresponde.

Copias de nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas estarán disponibles de forma gratuita.